

RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM UNRN N° 08/2021

GENERAL ROCA, 05 OCT. 2021

VISTO la Resolución CPyGE SAVVM N° 05/2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de la Resolución CPyGE SAVVM N°05/2020 se aprobó la creación de un Comité de Contingencia Sanitaria en el contexto de la Pandemia COVID – 19, de la carrera de Odontología y del Hospital Escuela de Odontología de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que en forma conjunta la Directora de la Escuela de Salud y Desarrollo Humano y la Directora de la carrera Odontología de la Sede Alto Valle – Valle Medio, han presentado una propuesta a la Señora Vicerrectora del cese de funciones del Comité de Contingencia Sanitaria.

Que la propuesta se basa en que la situación epidemiológica ha cambiado y las pautas de trabajo para el año en curso se basan en las propuestas por la Dirección de la carrera y del MINISTERIO DE SALUD de Nación.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio, realizada el día 01 de octubre de 2021, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 06 habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes presentes del mismo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° del Estatuto Universitario.

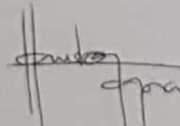
Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Cesar las funciones del Comité de Contingencia Sanitaria en el contexto de la Pandemia COVID-19, dictado mediante la Resolución CPyGE SAVVM N° 05/2020.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.-

Firmado digitalmente por
CERUTTI Paola Daniela
Motivo: SGyP UNRN Sede AVVM
Fecha: 2021.10.04 17:36:47



Firmado digitalmente por TAPIA
Maria Andrea
Motivo: Vicerrectora Universidad
Nacional de Rio Negro SAVVM